

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00282
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	09/09/2022 14:53:14	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 781/2022

VISTO: la Resolución N.º 766/2022 de 2 de setiembre de 2022, por la que se dispuso homologar lo actuado por el Tribunal de concurso de ascenso, oposición y méritos, designado por Resolución N° 200/2022 de fecha 14 de marzo de 2022 y sus modificativas N° 226/2022 de 17 de marzo de 2022 y N° 230/2022 de 18 de marzo de 2022.

RESULTANDO: Que el Resultando 1) de la Resolución N.º 766/2022 de 2 de setiembre de 2022, establecía: “Que por el citado acto administrativo se convocó a concurso de ascenso, de oposición y méritos a los efectos de elaborar un orden de prelación para la provisión de cargos de Fiscal Letrado Departamental, Escalafón “N” que se encontraren o los que vacaren durante la vigencia del listado de prelación que se conforme en el llamado”.

CONSIDERANDO: 1) Que se padeció error involuntario en el resultando 1) del acto administrativo precitado, en tanto, donde dice “cargos de Fiscal Letrado Departamental ” debió decir “cargos de Fiscal Letrado Adscripto”.

2) Que corresponde rectificar el acto administrativo N° 766/2022 sólo en cuanto a la denominación del cargo referido.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 5 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015; art. 23 lit. (b) de la Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017;

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **RECTIFICAR** la Resolución N.º 766/2022 de 2 de setiembre de 2022 por la que se dispuso homologar lo actuado por el Tribunal de concurso de ascenso, oposición y méritos, designado por Resolución N° 200/2022 de fecha 14 de marzo de 2022 y sus modificativas N° 226/2022 de 17 de marzo de 2022 y N° 230/2022 de 18 de marzo de 2022 solo en cuanto a la denominación del cargo referido en el acto

administrativo, en donde dice “ cargos de Fiscal Letrado Departamental ” debió decir “cargos de Fiscal Letrado Adscripto”.

2º) COMUNICAR A lo interesados y al Tribunal de concurso designado por Resolución N° 200/2022 de fecha 14 de marzo de 2022.

3º) PASAR Al Departamento de Gestión Documental a efectos de realizar las comunicaciones dispuestas. Cumplido, vuelva Fiscalía Adjunta de Corte a efectos de iniciar los trámites pertinentes para las designaciones correspondientes.

Montevideo,

Actuante:
Antonella Dandraya
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2022-33-1-00282
Fecha:	13/09/2022 13:32:30	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	13/09/2022 13:32:27	Avala el documento